



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	NINA YUCRA SABINO
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-P-MAD-118/12
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	851-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan:	23/08/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	332.97
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 16/10/2013, Término: 16/10/2013

Nro Res. Inicio PAU: 171-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 1028-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.16U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste		20.35	6.818
2	<i>Protium carana</i> Caraña		54.63	54.627
3	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon		8.73	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia molaris</i> Ana caspi		29.27	27.273	5.449	20%	18,6%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		22.86	22.841	22.841	100%	99,9%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		39.14	39.137	39.137	100%	100%
4	<i>Couratari guianensis</i> Moena		33.65	30.5	24.418	80,1%	72,6%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote		31.01	31.009	9.121	29,4%	29,4%
6	NN Aleton		20.96	20.873	16.925	81,1%	80,7%
7	<i>Schizolobium</i> sp. Pashaco		45.24	45.142	12.252	27,1%	27,1%
8	<i>Trattinnickia glaziovii</i> Isigo		27.13	24.886	18.3	73,5%	67,5%

Fuente: Resolución N° 1028-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 03:48:29

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

